

JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES



CITACIÓN N° 0029

**Sesión Ordinaria
Fecha 18/10/2022
Hora 06:00:00 p.m.**

**SECRETARIA GENERAL
XLIX LEGISLATURA TERCER PERIODO**

Gral. José G. Artigas 271

TEL: 43322420

Presidente - Juan Ripoll

Secretario General interino - Hugo Recagno Testa

www.juntadecanelones.gub.uy

CITACIÓN N° 0029/022

La Junta Departamental se reunirá en Sesión Ordinaria el próximo 18 de Octubre a las 06:00 p.m. horas para dar cuenta de los:

ASUNTOS ENTRADOS: (Art. 32° del Reglamento Interno) y oír las siguientes:

EXPOSICIONES VERBALES

1. Señor edil Luis Pera
2. Señor edil Julio Aquino
3. Señor edil Yamandú Costa

MEDIA HORA PREVIA:

1. Señor edil Agustín Oliver
2. Señor edil Richard Pérez
3. Señor edil Danilo Britos
4. Señor edil Alejandro Sosa
5. Señora edila Nancy García
6. Señor edil Miguel Méndez

Y considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) COMISIÓN PERMANENTE N°5 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: SOLICITAR QUE SE RECIBA EN RÉGIMEN DE COMISIÓN GENERAL EN SESIÓN ORDINARIA A LA COMISIÓN DE PATRIMONIO Y A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DIRECTIVA DE LA IGLESIA CRISTO OBRERO PARA QUE EXPONGAN RESPECTO A LOS REQUERIMIENTOS DE UNESCO SOBRE COMISIÓN DE CONTRALOR Y EL MANTENIMIENTO DE LA IGLESIA CRISTO OBRERO SITUADA EN ESTACIÓN ATLÁNTIDA.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2021-200-81-00633](#)) (Rep. 0029)

2) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER

ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA CAMBIAR DENOMINACIÓN Y DENOMINAR CAMINOS DE LA LOCALIDAD DE CANELONES.

Mayoría 2/3 de componentes (21)

(Exp. [2022-204-81-00151](#)) (Rep. 0029)

3) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DENOMINAR “ROTONDA DE LA MEMORIA”, AL ESPACIO PÚBLICO CONFORMADO POR LA CIRCUNVALACIÓN DE LAS AVDAS. JOSÉ “PEPE” D’ELÍA, PÉREZ BUTLER Y NACIONES UNIDAS, LOCALIDAD CATASTRAL CIUDAD DE LA COSTA, EL PINAR.

Mayoría 2/3 de componentes (21)

(Exp. [2022-204-81-00160](#)) (Rep. 0029)

4) COMISIÓN PERMANENTE N°2 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA EL CAMBIO DE CATEGORÍA DE “SERVICIO EXPLORATORIO” A “SERVICIO REGULAR DE TRANSPORTE COLECTIVO DE PERSONAS” A LA CONCESIÓN DE LA LÍNEA PINAR-GEANT XA1.

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2022-204-81-00134](#)) (Rep. 0029)

5) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA OTORGAR POR VÍA DE EXCEPCIÓN VIABILIDAD DE EMPLAZAMIENTO PARA ANTENA DESTINADA AL SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES EN EL PADRÓN 30930, CON FRENTE A LA RUTA INTERBALNEARIA KM 61 DE LA 23ª SECCIÓN CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO, PROMOVIDA POR LA FIRMA AM WIRELESS URUGUAY S.A.

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2022-204-81-00142](#)) (Rep. 0029)

6) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA OTORGAR TOLERANCIA A INFRACCIONES, SITAS EN EL PADRÓN 2375 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL SAUCE, PROPIEDAD DEL SEÑOR CARLOS ALEJANDRO SCARPA GRECCO Y DE LA SEÑORA LETICIA DELMAR SCAMPINI GALLARDO.

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2022-204-81-00150](#)) (Rep. 0029)

7) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA OTORGAR TOLERANCIA A INFRACCIONES SITAS EN EL PADRÓN 248 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL ATLÁNTIDA, PROPIEDAD DE LOS SEÑORES ALBERTO MARTÍN Y ALFONSO VICTORIO IGLESIAS CASAL RIBEIRO.

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2022-204-81-00126](#)) (Rep. 0029)

8) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA AUTORIZAR POR VÍA DE EXCEPCIÓN, VIABILIDAD PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 2 VIVIENDAS EN EL PADRÓN 1755 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL ATLÁNTIDA.

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2022-204-81-00148](#)) (Rep. 0029)

9) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA OTORGAR TOLERANCIA A INFRACCIONES A LA ORDENANZA DE LA EDIFICACIÓN DEL PADRÓN 25487 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL CIUDAD DE LA COSTA, PROPIEDAD DE LA SEÑORA NANCY LILIÁN ESPÍNDOLA.

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2022-204-81-00095](#)) (Rep. 0029)

10) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA EXTENDER EL PLAZO DEL COMODATO A FAVOR DEL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY (INAU) HASTA EL 9 DE DICIEMBRE DE 2031, PARTE DEL PADRÓN 737 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL TALA.

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2022-204-81-00153](#)) (Rep. 0029)

11) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA EXTENDER POR 20 AÑOS EL PLAZO DEL COMODATO A LA COOPERATIVA CADENA PRODUCTIVA DE CUERO.

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2022-204-81-00123](#)) (Rep. 0029)

12) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DESAFECTAR DEL USO PÚBLICO A TRAMOS DE VÍA PÚBLICA EN LA LOCALIDAD CATASTRAL CIUDAD DE LA COSTA, MUNICIPIO DE PASO CARRASCO.

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2022-204-81-00125](#)) (Rep. 0029)

13) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN N°249/021 DE FECHA 6/7/2021 QUE HACE MENCIÓN DEL EMPLAZAMIENTO DE LA FERIA DE LOS DÍAS DOMINGOS EN NICOLICH, CIUDAD GRAL. LIBER SEREGNI UBICADA EN LATERAL A LA RUTA 101 ENTRE LAS CALLES LUIS MORQUIO Y DÁMASO ANTONIO LARRAÑAGA Y CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA LA EXTENSIÓN DE LA FERIA VECINAL DE LOS DÍAS DOMINGOS DE LA LOCALIDAD DE NICOLICH, CIUDAD GRAL. LIBER SEREGNI UBICADA EN LATERAL DE LA RUTA 101, DESDE CALLE LUIS MORQUIO HASTA BERNARDO O´HIGGINS.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2021-204-81-00052](#)) (Rep. 0029)

14) COMISIÓN PERMANENTE N°2 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES ACTUACIONES REFERENTES A LA REALIZACIÓN DE UNA TERMINAL DE ÓMNIBUS EN LA LOCALIDAD DE LAS PIEDRAS Y QUE LA CIUDAD DE LA PAZ DEJE DE SER TERMINAL DE LLEGADA DE ÓMNIBUS.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2022-200-81-00790](#)) (Rep. 0029)

15) COMISIÓN PERMANENTE N°2 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES LAS PRESENTES ACTUACIONES REFERENTES A SOLICITUD DE ARREGLO DE VEREDAS EN LA LOCALIDAD DE LAS PIEDRAS.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2022-200-81-00814](#)) (Rep. 0029)

16) COMISIÓN PERMANENTE N°2 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES ACTUACIONES RELACIONADAS CON SOLICITUD PARA REALIZAR RELEVAMIENTO DE CARTELERÍA REFERIDO AL ORDENAMIENTO VEHICULAR Y TRÁNSITO EXISTENTE EN NUESTRO DEPARTAMENTO.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2022-200-81-00791](#)) (Rep. 0029)

17) COMISIÓN PERMANENTE N°2 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR A OSE ACTUACIONES REFERIDAS A LA POSIBLE REFACCIÓN DEL VIEJO TANQUE UBICADO EN LA INTERSECCIÓN DE LAS CALLES CARMEN Y VICENTE PONCE DE LEÓN DE LA LOCALIDAD DE SAUCE.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2022-200-81-00588](#)) (Rep. 0029)

18) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES ACTUACIONES REFERENTES A INCLUIR EN EL NOMENCLÁTOR DE LA CIUDAD DE PANDO EL NOMBRE DOMINGO GIRIBALDO.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2022-200-81-00055](#)) (Rep. 0029)

19) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: GERENTE DE ÁREA DE ADMINISTRACIÓN SEÑORA LUSMARÍN QUATTRINI SOLICITA INFORME JURÍDICO REFERENTE A DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA REINTEGRO DE RECIBOS DE AFILIACIÓN A MUTUALISTAS.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2019-200-81-00384](#)) (Rep. 0029)

20) COMISIÓN PERMANENTE N°2 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORES EDILES RAÚL DETOMASI Y RAFAEL FERRARI SOLICITAN GESTIONAR ANTE EL MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA EL ESTUDIO Y COLOCACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD, SEÑALIZACIÓN Y CEBRA PEATONAL EN LA CALLE MAGARIÑOS CERVANTES N°95 CASI 18 DE JULIO DE LA MENCIONADA CIUDAD YA QUE EN DICHA UBICACIÓN FUNCIONA LA ASOCIACIÓN CIVIL SIN FINES DE LUCRO - ONG - HOGAR DE ANCIANOS MÁXIMO CENOZ HITTA.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2022-200-81-00635](#)) (Rep. 0029)

21) COMISIÓN PERMANENTE N°2 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORES EDILES RAÚL DETOMASI, ANDREA MARENCO Y RAFAEL FERRARI REMITEN INQUIETUD DE VECINOS RESIDENTES DE LA CIUDAD DE LAS PIEDRAS, USUARIOS DE MANERA HABITUAL Y CONSTANTE DE LA CICLOVÍA UBICADA EN RUTA 48.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2022-200-81-00599](#)) (Rep. 0029)

22) COMISIÓN PERMANENTE N°2 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: VECINOS DE LA CIUDAD DE LA PAZ PRESENTAN NOTA EN LA CUAL SOLICITAN MEJORAS PARA LA ZONA DEL CAMINO SOCOMAN.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2022-200-81-00783](#)) (Rep. 0029)

23) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL REMITE INFORME PARA LA PRESENTACIÓN DEL AVANCE Y FIRMA DEL CONVENIO DEL PROYECTO URBANO DE REALOJO DEL BARRIO IDEARIO ARTIGUISTA DE LA LOCALIDAD CANELONES.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2022-200-81-00971](#)) (Rep. 0029)

24) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORES EDILES FABIÁN COLOMBO Y MARCELO TAMBORINI SOLICITAN SE REMITAN A LA INTENDENCIA Y A LA ASESORA EL PEDIDO DE PARALIZACIÓN DE LA OBRA -CREACIÓN DE UN PUNTO VERDE- EN ESTACIÓN LA FLORESTA CON FINES DE TOMAR CONOCIMIENTO Y EVALUAR LA SITUACIÓN.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2021-200-81-00998](#)) (Rep. 0029)

25) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: VECINOS DE CIUDAD DE LA COSTA REMITEN NOTA SOLICITANDO QUE UN ESPACIO DE LA REFERIDA CIUDAD LLEVE EL NOMBRE DE CARLOS SUÁREZ LERENA CON LA CORRESPONDIENTE CARTELERÍA IDENTIFICATORIA.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2022-200-81-00914](#)) (Rep. 0029)

26) RATIFICAR R.P.0566/022 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL CÉSAR LISTA EL DÍA 5 DE OCTUBRE DE 2022.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2022-200-81-01015](#)) (Rep. 0029)

27) RATIFICAR R.P.0567/022 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL LUIS PERA EL DÍA 5 DE OCTUBRE DE 2022.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2022-200-81-01016](#)) (Rep. 0029)

28) RATIFICAR R.P.0569/022 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA A LA SEÑORA EDILA LUCIANA SUÁREZ EL DÍA 11 DE OCTUBRE DE 2022.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2022-200-81-01025](#)) (Rep. 0029)

29) RATIFICAR R.P.0570/022 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA A LA SEÑORA EDILA LYLIAM ESPINOSA EL DÍA 11 DE OCTUBRE DE 2022.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2022-200-81-01026](#)) (Rep. 0029)

30) RATIFICAR R.P.0571/022 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR

EDIL AGUSTÍN OLIVER EL DÍA 11 DE OCTUBRE DE 2022.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2022-200-81-01027](#)) (Rep. 0029)

31) RATIFICAR R.P.0572/022 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL JUAN LÓPEZ EL DÍA 11 DE OCTUBRE DE 2022.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2022-200-81-01028](#)) (Rep. 0029)

32) RATIFICAR R.P.0573/022 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL SERGIO PEREYRA EL DÍA 11 DE OCTUBRE DE 2022.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2022-200-81-01029](#)) (Rep. 0029)

33) RATIFICAR R.P.0574/022 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA A LA SEÑORA EDILA FERNANDA ORTIZ EL DÍA 11 DE OCTUBRE DE 2022.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2022-200-81-01030](#)) (Rep. 0029)

34) RATIFICAR R.P.0575/022 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA A LA SEÑORA EDILA SUSANA MUÑIZ EL DÍA 11 DE OCTUBRE DE 2022.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2022-200-81-01031](#)) (Rep. 0029)

35) RATIFICAR R.P.0576/022 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL CÉSAR LISTA EL DÍA 11 DE OCTUBRE DE 2022.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2022-200-81-01032](#)) (Rep. 0029)

36) RATIFICAR R.P.0577/022 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL DIEGO NÚÑEZ EL DÍA 11 DE OCTUBRE DE 2022.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2022-200-81-01033](#)) (Rep. 0029)

37) RATIFICAR R.P.0578/022 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA A LA SEÑORA EDILA LILIANA DÍAZ EL DÍA 11 DE OCTUBRE DE 2022.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2022-200-81-01035](#)) (Rep. 0029)

38) RATIFICAR R.P.0579/022 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL FABIÁN COLOMBO EL DÍA 11 DE OCTUBRE DE 2022.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2022-200-81-01036](#)) (Rep. 0029)

39) RATIFICAR R.P.0580/022 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL JERÓNIMO COSTA EL DÍA 11 DE OCTUBRE DE 2022.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2022-200-81-01037](#)) (Rep. 0029)

40) RATIFICAR R.P.0581/022 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL GUSTAVO MORANDI EL DÍA 11 DE OCTUBRE DE 2022.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2022-200-81-01038](#)) (Rep. 0029)

41) RATIFICAR R.P.0582/022 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA A LA SEÑORA EDILA SUSANA MUÑIZ LOS DÍAS 27, 28 Y 29 DE OCTUBRE DE 2022.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2022-200-81-01058](#)) (Rep. 0029)

1) COMISIÓN PERMANENTE N°5 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: SOLICITAR QUE SE RECIBA EN RÉGIMEN DE COMISIÓN GENERAL EN SESIÓN ORDINARIA A LA COMISIÓN DE PATRIMONIO Y A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DIRECTIVA DE LA IGLESIA CRISTO OBRERO PARA QUE EXPONGAN RESPECTO A LOS REQUERIMIENTOS DE UNESCO SOBRE COMISIÓN DE CONTRALOR Y EL MANTENIMIENTO DE LA IGLESIA CRISTO OBRERO SITUADA EN ESTACIÓN ATLÁNTIDA.

Canelones, 22 de agosto de 2022

VISTO: la nota de fecha 16 de agosto de 2021 presentada por varios señores ediles integrantes de la Comisión Permanente N°5 Educación, Cultura y Deporte mediante la cual solicitan sea tratado en comisión el reconocimiento realizado por UNESCO a la iglesia Cristo Obrero, obra del ingeniero Eladio Dieste, ubicada en Estación Atlántida, declarada Patrimonio de la Humanidad.

RESULTANDO: que asimismo la señora edila Silvia González se refirió a la obra del ingeniero Eladio Dieste.

CONSIDERANDO: I) que esta asesora visitó la iglesia Cristo Obrero, tomando contacto con esta obra realizada con la modalidad constructiva generada por el ingeniero Eladio Dieste;

II) que esta comisión entiende pertinente se reciba en una sesión ordinaria del Cuerpo en régimen de comisión general a la Comisión de Patrimonio, señora Virginia Vidal, y a los integrantes de la Comisión Directiva de la iglesia Cristo Obrero, para que explique los requerimientos de UNESCO sobre comisión de contralor que solicita que se conforme.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°5 Educación, Cultura y Deporte, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Solicitar a la Mesa del Cuerpo se reciba en régimen de comisión general en sesión ordinaria a la Comisión de Patrimonio y a los integrantes de la Comisión Directiva de la iglesia Cristo Obrero, a los efectos de que expongan respecto a los requerimientos de UNESCO sobre comisión de contralor, para el mantenimiento de la iglesia Cristo Obrero, obra del ingeniero Eladio Dieste, ubicada en Estación Atlántida.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por unanimidad (8 votos en 8): NATHALI MUNIZ (presidenta), LUCIANA SUÁREZ, BEATRIZ MELGAR, MÓNICA BUENO, JUAN LÓPEZ, FAVIO VENTURA, ALEJANDRA TIerno, ALFREDO MARTÍNEZ.

Andrea Rodríguez (jefe de segmento)

2) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA CAMBIAR DENOMINACIÓN Y DENOMINAR CAMINOS DE LA LOCALIDAD DE CANELONES.

Canelones, 5 de octubre de 2022

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2020-81-1170-00051 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para cambiar denominación y denominar caminos de la localidad de Canelones.

RESULTANDO: I) que el "Protocolo de Gestión de Nomenclátor" es aprobado por Resolución N° 22/02244 de fecha 25/3/2022, con el propósito de normalizar y regularizar las denominaciones de vías de tránsito y/o espacios públicos de todas las localidades del Departamento de Canelones;

II) que por Acta N°17 de fecha 22/7/2020 del Concejo Municipal de Canelones anexada en actuación 1 del citado expediente, se resuelve dar trámite a la propuesta realizada por vecinos de la zona de "Las Violetas" para denominar oficialmente los caminos que se encuentran en la conocida región, perteneciente al Municipio de Canelones;

III) que de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Caminería Rural en actuación 5 del referido expediente, el Sector Oficina Técnica Canelones de la Dirección General de Obras en actuación 6 del mencionado expediente, detalla los caminos cuya denominación se propone e informa que las denominaciones de los caminos que figuran en el inventario son solamente denominaciones comunes en la zona y es habitual que no respondan a nombres oficiales, incluso puede apreciarse que las mismas se han modificado en el tiempo, la pérdida de memoria colectiva o simplemente errores ortográficos en el registro (el camino Sosa actual propuesta como Soca parece ser un claro ejemplo de esto último);

IV) que la Unidad de Cartelería y Nomenclátor en actuación 8 del citado expediente, informa que las denominaciones admiten consideración favorable, para los caminos que no cuentan con nombres oficiales, manteniendo un criterio sobre los nombres propuestos, destacando que los nombres "Camino Las Violetas" y "Albérico Passadore", son reconocidos y nombrados habitualmente por habitantes del territorio del municipio, como también de zonas aledañas;

V) que el Municipio de Canelones en actuación 10 del referido expediente comparte lo informado precedentemente;

VI) que Secretaría de Desarrollo Local y Participación en actuación 11 del mencionado expediente toma conocimiento sin observaciones que formular;

VII) que por Resolución N°35/2021 de fecha 7/4/21, el Gobierno Municipal de Canelones anexada en actuación 13 del mencionado expediente, resuelve dar nombre oficial al conocido "Camino Las Violetas" y modificar los nombres de caminos que oficialmente se denominan "Carretera Las Violetas Dorval Silvera", por "Camino Dorval Silvera" y "Camino De Las Instrucciones de 1813" por el de "Camino Albérico Passadore";

VIII) que la Unidad de Cartelería y Nomenclátor en actuación 18 del

citado expediente informa que la presente gestión se enmarca en el modelo de "Protocolo de Gestión de Nomenclátor", aprobado por Resolución N°22/02244, considerando que:

- la solicitud es apoyada por vecinos de la región;
- las vías de tránsito a denominar, escoje nombres reconocidos y nombrados habitualmente por los habitantes del territorio del municipio, como también de zonas aledañas;

IX) que con antecedentes expuestos, se documenta que los nombres admiten consideración favorable, correspondiendo estos, a "cambio de designación" y "designaciones nuevas", conforme a lo establecido por el Protocolo de Gestión de Nomenclátor.

Se deja constancia que en resolución del municipio antes citada, no se ha indicado en forma explícita el financiamiento para la ejecución de nomenclátos, según establece el protocolo;

X) Asimismo informa:

1) por Resolución N°1772 de fecha 11/5/1999, fue designado como "Carretera Las Violetas Dorval Silvera", el camino comprendido desde su intersección con Ruta Nacional 5 – km 39 hasta el cruce con el Camino De Las Instrucciones de 1813, lindando al norte con el padrón rural 17291. De acuerdo a resolución del municipio, dicho camino pasaría a denominarse "CAMINO DORVAL SILVERA", desde su actual intersección con Ruta Nacional N°5, km 39 hasta el cruce con el conocido camino Las Violetas, ampliando el tramo para su denominación, conforme a su trazado.

2) por Resolución N°3332 de fecha 30/11/1992 fue designado como "Camino De Las Instrucciones de 1813", el camino comprendido desde su intersección con calle Pando (Dig. Mpal. 16/11/1948) en la localidad de Canelones, hasta el final de su trazado en el cruce con "Carretera Las Violetas Dorval Silvera", lindando al este con el padrón rural 17291 y al oeste con el padrón rural 17235, el cual pasaría a denominarse "CAMINO ALBÉRICO PASSADORE", manteniendo el tramo existente para su denominación.

3) Conforme a resolución, se promueve denominar oficialmente como "CAMINO LAS VIOLETAS", al camino comprendido en tres tramos:

- tramo desde su intersección con calle Motivos de Proteo, en la localidad de Canelones, hasta el padrón rural 63462 lindando al oeste y con el padrón rural 16487 al este;
- tramo desde el padrón rural 63462 lindando al norte y con el padrón rural 7086 al sur, hasta culminar su trazado en el padrón rural 151;
- tramo desde el padrón rural 151 lindando al oeste y padrón rural 18368 lindando al este, hasta culminar su trazado en el cruce con el camino a denominar "Camino Dorval Silvera", lindando al oeste con el padrón rural 45599 y al este lindando con el padrón rural 41913;

XI) que fue anexado al citado expediente gráfico de trazados de caminos con propuesta de denominación.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N°3 Ordenamiento Territorial, Nomenclátor, Vivienda y Medio Ambiente aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para cambiar denominación y denominar caminos de la localidad de Canelones, de acuerdo al siguiente detalle:

a) Cambiar la denominación "Carretera Las Violetas Dorval Silvera", por "CAMINO DORVAL SILVERA", desde su actual intersección con Ruta Nacional N°5, km 39 hasta el cruce con el conocido camino Las Violetas, ampliando el tramo para su denominación, conforme a su trazado.

b) Cambiar la denominación "Camino De Las Instrucciones de 1813", por "CAMINO ALBÉRICO PASSADORE", al camino comprendido desde su intersección con calle Pando (Dig. Mpal. 16/11/1948) en la localidad de Canelones, hasta el final de su trazado en el cruce con "Carretera Las Violetas Dorval Silvera", lindando al este con el padrón rural 17291 y al oeste con el padrón rural 17235.

c) Denominar oficialmente como "CAMINO LAS VIOLETAS", al camino comprendido en tres tramos:

- tramo desde su intersección con calle Motivos de Proteo, en la localidad de Canelones, hasta el padrón rural 63462 lindando al oeste y con el padrón rural 16487 al este;

- tramo desde el padrón rural 63462 lindando al norte y con el padrón rural 7086 al sur, hasta culminar su trazado en el padrón rural 151;

- tramo desde el padrón rural 151 lindando al oeste y padrón rural 18368 lindando al este, hasta culminar su trazado en el cruce con el camino a denominar "Camino Dorval Silvera", lindando al oeste con el padrón rural 45599 y al este lindando con el padrón rural 41913.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (6 votos en 6): DANIEL PEREIRA (presidente), ESTEFANÍA DÍAZ, ISABEL MAIESE, CECILIA MARTÍNEZ, ENRIQUE TELLECHEA, ALESANDRA ROQUERO

Andrea Rodríguez (jefe de segmento)

S.M.

3) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DENOMINAR "ROTONDA DE LA MEMORIA", AL ESPACIO PÚBLICO CONFORMADO POR LA CIRCUNVALACIÓN DE LAS AVDAS. JOSÉ "PEPE" D'ELÍA, PÉREZ BUTLER Y NACIONES UNIDAS, LOCALIDAD CATASTRAL CIUDAD DE LA COSTA, EL PINAR.

Canelones, 5 de octubre de 2022

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2021-81-1330-01758 remitido por la Intendencia de Canelones para denominar "Rotonda de la Memoria", al espacio público conformado por la circunvalación de las Avdas. José "Pepe" D'Elía, Pérez Butler y Naciones Unidas de la localidad catastral Ciudad de la Costa, El Pinar.

RESULTANDO: I) la nota presentada por vecinos de la localidad catastral Ciudad de la Costa, cuyo archivo se anexa en actuación 1 del mencionado expediente, mediante la cual solicitan denominar "Rotonda de la Memoria" al espacio público conformado por la circunvalación de las Avdas. José "Pepe" D'Elía, Pérez Butler y Naciones Unidas, El Pinar;

II) que por la Resolución N° 240 de fecha 16/6/2022 anexada en actuación 6 del citado expediente, el gobierno municipal de Ciudad de la Costa avala dicha iniciativa;

III) que la Unidad de Cartelería y Nomenclátor en actuación 7 del mencionado expediente, informa sin objeciones que formular;

IV) que la oficina de Cartera de Tierras en actuación 9 del referido expediente, informa que el espacio relacionado se ubica dentro de los 60 metros de ancho de la Rambla Costanera, hoy denominada Avda. José "Pepe" D'Elía;

VI) que Secretaría de Desarrollo Local y Participación en actuación 11 toma conocimiento de lo actuado;

VII) que la Unidad de Cartelería y Nomenclátor en actuación 12 del mencionado expediente informa que la presente gestión se enmarca en el modelo de "Protocolo de Gestión de Nomenclátor", aprobado por Resolución 22/02244, con el propósito de normalizar las denominaciones de vías de tránsito y/o espacios públicos del departamento, considerando lo siguiente:

- la solicitud es apoyada por vecinos de la localidad.
- el espacio público "rotonda", escoje un nombre reconocido, en recuperación de la memoria colectiva, haciendo visible hechos históricos a la sociedad en su conjunto, por lo que el nombre admite consideración favorable, correspondiendo éste, a una "designación nueva" conforme a lo establecido por dicho protocolo.

Se deja constancia que en Resolución N°240 de fecha 16/6/2022 del gobierno municipal de Ciudad de la Costa no se ha indicado en forma explícita el financiamiento para su señalización.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N°3 Ordenamiento Territorial, Nomenclátor, Vivienda y Medio Ambiente, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para denominar "ROTONDA DE LA MEMORIA", al espacio público conformado por la circunvalación de las Avdas. José "Pepe" D'Elía, Pérez Butler y Naciones Unidas de la localidad catastral Ciudad de la Costa, El Pinar.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (6 votos en 6): DANIEL PEREIRA (presidente), ESTEFANÍA DÍAZ, ISABEL MAIESE, CECILIA MARTÍNEZ, ENRIQUE TELLECHEA, ALESANDRA ROQUERO

Andrea Rodríguez (jefe de segmento)

S.M.

4) COMISIÓN PERMANENTE N°2 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA EL CAMBIO DE CATEGORÍA DE "SERVICIO EXPLORATORIO" A "SERVICIO REGULAR DE TRANSPORTE COLECTIVO DE PERSONAS" A LA CONCESIÓN DE LA LÍNEA PINAR-GEANT XA1.

Canelones, 5 de setiembre de 2022

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2020-81-1050-00924 remitido por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para el cambio de categoría de "Servicio Exploratorio" a "Servicio Regular de Transporte Colectivo de Personas" a la concesión de la línea Pinar-Geant XA1.

RESULTANDO: I) que las empresas de transporte COPSA y UCOT presentan nota, anexa en actuación 12 del citado expediente;

II) que por Resolución N°21/01179 del 26/2/2021 a dichas empresas de transporte se le concedió autorización para realizar Servicios Exploratorios de Transporte Colectivo de Personas por carretera, identificada como XA1 Pinar-Geant; en los recorridos, horarios y tarifas anexadas en la actuación 6 de dicho expediente;

III) que visto el desempeño de la línea de referencia y constatando el importante servicio que brindan a los usuarios de la Ciudad de la Costa; es que mediante la nota presentada por las empresas de transporte, solicitan efectivizar la misma pasando a ser una línea regular brindada en forma conjunta por ambas empresas;

IV) que en actuación 12 del mencionado expediente luce nota de Gerencia de Sector STM (UGM) donde informa que la línea exploratoria XA1 realizada en forma conjunta por las empresas de transporte COPSA y UCOT es incorporada en el Sistema de Transporte Metropolitano e identificada con los siguientes códigos:

Línea código 884, sublínea 1509, variante código 16544, sentido B (ascendente), Terminal Geant – Pinar (Club Tenis)- (por Colinas de Solymar, Autódromo).

Línea código 884, sublínea 1509, variante código 16545, sentido A (descendente), Pinar (Club Tenis) – Terminal Geant (por Colinas de Solymar, Autódromo);

V) que la Dirección General de Tránsito y Transporte informa que el servicio prestado por las empresas de transporte citadas, cubriendo los recorridos de la línea XA1 Pinar-Geant de carácter exploratorio, ha resultado de manera satisfactoria para los objetivos que se habían planteado y que se cuenta con la conformidad de las empresas prestadoras de dicho servicio para continuar con el mismo; por lo que corresponde se solicite anuencia a esta Junta Departamental para obtener el cambio de característica de Exploratorio a Regular de servicio de transporte objeto de estos obrados; amparados en el proceso establecido por el Decreto N°0005/021.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N°2 Obras Públicas, Tránsito y Transporte, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para el cambio de categoría de "Servicio Exploratorio" a "Servicio Regular de Transporte Colectivo de Personas" a la concesión de la línea Pinar-Geant XA1, por los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente resolución.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): JULIO BRUM (presidente), JOSÉ CASTERIANA, EDUARDO POSSE, ISABEL MAIESE, HERNÁN ECHEVARRÍA, WILFREDO CABRERA, LUIS GOGGIA, RAÚL DETOMASI y ARTURO BAYARDI.

Andrea Rodríguez (jefe de segmento)

5) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA OTORGAR POR VÍA DE EXCEPCIÓN VIABILIDAD DE EMPLAZAMIENTO PARA ANTENA DESTINADA AL SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES EN EL PADRÓN 30930, CON FRENTE A LA RUTA INTERBALNEARIA KM 61 DE LA 23ª SECCIÓN CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO, PROMOVIDA POR LA FIRMA AM WIRELESS URUGUAY S.A.

Canelones, 5 de octubre de 2022

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2021-81-1090-00028 remitido por la Intendencia de Canelones para considerar la aprobación de viabilidad, por vía de excepción, para antena destinada al servicio de telecomunicaciones en el padrón 30930, con frente a la Ruta Interbalnearia km 61 de la 23ª sección catastral del departamento, promovida por la firma AM WIRELESS URUGUAY S.A., RUT 214483980016.

RESULTANDO: I) que la presente cuenta con antecedente autorizado por Resolución N°07/05172 de fecha 5/9/2007 inserto en expediente A279692 con plazo culminado que autorizó mantener la estructura de 90 metros existente;

II) que en actuación 1 del citado expediente se anexan las correspondientes autorizaciones de DINACIA y URSEC;

III) que en relación a la presente propuesta, la Dirección de Gestión Territorial en actuaciones 7 y 9 del mencionado expediente observan:

1) incumplimiento de distancia mínima entre estructuras de antenas, establecida por artículo 12 de Ordenanza de Instalaciones de Antenas de Comunicaciones (Decreto JD 0054/012, Resolución N°6754/12);

2) falta presentación de estudio paisajístico con propuesta de acondicionamiento ambiental y paisajístico y análisis de posibles impactos, en cumplimiento de Plan Local Directrices de Ordenamiento Territorial de la Microrregión de Costa de Oro, según Decreto JD N°0013/017, con cúmplase otorgado por Resolución N°18/00065 del 5/1/2018.

IV) que en actuación 12 del citado expediente se anexan gráfico 30930-XX-V01-RI01.pdf con propuesta de acondicionamiento paisajístico así como nota donde se exponen argumentos en respuesta a lo solicitado precedentemente y solicitan se envíen los presentes a consideración de este Legislativo Departamental para aprobación de la viabilidad por la vía de excepción, amparado en el artículo 22 de la ordenanza;

V) que la Gerencia de Sector Gestión Territorial de Atlántida en actuación 15 del referido expediente toma conocimiento de lo actuado;

VI) que en función de lo actuado, la Dirección de Gestión Territorial en actuación 16 del mencionado expediente informa que corresponde remitir los presentes obrados a esta Junta Departamental para considerar, en particular solicitud indicada en nota anexada en actuación 12 del citado expediente, referente a aprobación de viabilidad por la vía de excepción al amparo de artículo 22 de Ordenanza de Instalación de Antenas de Comunicaciones, por distancia no reglamentaria del soporte de antenas detallado en el citado expediente, respecto a soporte de antena de altura 45 m, declarado en el padrón rural 59015.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°3 Ordenamiento Territorial, Nomenclátor, Vivienda y Medio Ambiente,

aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para aprobar viabilidad de emplazamiento, por vía de excepción, para antena destinada al servicio de telecomunicaciones en el padrón 30930, con frente a la Ruta Interbalnearia km 61 de la 23ª sección catastral del departamento, promovida por la firma AM WIRELESS URUGUAY S.A., RUT 214483980016.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): DANIEL PEREIRA (presidente), SERGIO PEREYRA, ESTEFANÍA DÍAZ, ISABEL MAIESE, CECILIA MARTÍNEZ, ENRIQUE TELLECHEA, GUSTAVO MORANDI, FABIÁN COLOMBO, ALESANDRA ROQUERO

Andrea Rodríguez (jefe de segmento)

6) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA OTORGAR TOLERANCIA A INFRACCIONES, SITAS EN EL PADRÓN 2375 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL SAUCE, PROPIEDAD DEL SEÑOR CARLOS ALEJANDRO SCARPA GRECCO Y DE LA SEÑORA LETICIA DELMAR SCAMPINI GALLARDO.

Canelones, 28 de setiembre de 2022

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2022-81-1090-00097 remitido por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para conceder tolerancia a infracciones, sitas en el padrón 2375, con frente a calle pública 17 mts. de la localidad catastral Sauce, propiedad del señor Carlos Alejandro Scarpa Grecco, C.I. 3.286.549-2 y de la señora Leticia Delmar Scampini Gallardo, C.I. 2.967.976-9.

RESULTANDO: I) que de formulario de solicitud de tolerancia anexado en actuación 1 del citado expediente surgen observaciones por infracciones a la Ordenanza de la Edificación, solicitando en el mismo, propietarios y técnico actuante, tolerancia para su autorización, asumiendo responsabilidades civiles y técnicas respectivamente, aceptando los interesados el recargo en la contribución inmobiliaria, de acuerdo a lo establecido en el capítulo IV de dicha ordenanza;

II) que en función de lo actuado, la Gerencia de Sector Gestión Territorial Canelones en actuación 16 del mencionado expediente informa que corresponde remitir los presentes obrados a esta Junta Departamental para conceder tolerancias a infracciones que se detallan, de acuerdo a la Ordenanza de la Edificación, en carácter precario, revocable, sujeto a lo dispuesto por artículo 32 y con recargo contributivo indicado:

Obras en infracción con afectación a terceros con un recargo contributivo del 30% por:

- invasión de retiro frontal, 1,10m2,, año 2008 (infracción relevante).

En iguales términos sin promover recargo contributivo:

- altura no reglamentaria en locales 2, 4 y 9;
- escalera no reglamentaria (ancho, huella, contrahuella y altura de paso);
- dormitorio 4 ilumina y ventila a patio no reglamentario;
- distancia no reglamentaria PPT-CI N°4, falta CV en PC, tamaño no reglamentario CI N°3 y 4.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°3 Ordenamiento Territorial, Nomenclátor, Vivienda y Medio Ambiente, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para otorgar tolerancia a infracciones, sitas en el padrón 2375, con frente a calle pública 17 mts. de la localidad catastral Sauce, propiedad del señor Carlos Alejandro Scarpa Grecco, C.I. 3.286.549-2 y de la señora Leticia Delmar Scampini Gallardo, C.I. 2.967.976-9, en carácter precario y revocable, sujeto al artículo 32 de la Ordenanza de la Edificación, por: Obras en infracción con afectación a terceros con un recargo contributivo del 30% por:

- invasión de retiro frontal, 1,10m2,, año 2008 (infracción relevante).

En iguales términos sin promover recargo contributivo:

- altura no reglamentaria en locales 2, 4 y 9;
- escalera no reglamentaria (ancho, huella, contrahuella y altura de paso);
- dormitorio 4 ilumina y ventila a patio no reglamentario;
- distancia no reglamentaria PPT-CI N°4, falta CV en PC, tamaño no reglamentario CI N°3 y 4.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (7 votos en 7) : DANIEL PEREIRA (presidente), SEBASTIÁN MENDIONDO (vicepresidente), ESTEFANÍA DÍAZ, ISABEL MAIESE, CECILIA MARTÍNEZ, ENRIQUE TELLECHEA y LUIS PERA.

Andrea Rodríguez (jefe de segmento).

7) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA OTORGAR TOLERANCIA A INFRACCIONES SITAS EN EL PADRÓN 248 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL ATLÁNTIDA, PROPIEDAD DE LOS SEÑORES ALBERTO MARTÍN Y ALFONSO VICTORIO IGLESIAS CASAL RIBEIRO.

Canelones, 5 de octubre de 2022

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2019-81-1280-00119 remitido por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para conceder tolerancia a infracciones a la Ordenanza de la Edificación, sitas en el padrón 248, con frente a Rambla y calle N°7 de la localidad catastral Atlántida, propiedad de los señores Alberto Martín y Alfonso Victorio Iglesias Casal Ribeiro, C.I. 3.316.436-0 y C.I. 3.316.924-1 respectivamente.

RESULTANDO: I) que el Departamento Técnico y la Gerencia de Sector Gestión Territorial de Atlántida en actuaciones 4 y 5 del citado expediente informan que surgen observaciones por infracciones a la ordenanza, debiéndose presentar propuesta de adecuación en un plazo de 90 días, notificando al técnico patrocinante según constancia anexada en actuación 6 del mencionado expediente;

II) que en actuación 7 del referido expediente se anexa nota presentada por el técnico patrocinante detallando motivos por los cuales solicita consideración especial ante quien corresponda;

III) que en actuación 25 del citado expediente se anexa formulario de solicitud de tolerancia donde surgen observaciones por infracciones a la Ordenanza de la Edificación, solicitando en el mismo, propietarios y técnico actuante, tolerancia para su autorización, asumiendo responsabilidades civiles y técnicas respectivamente, aceptando los interesados el recargo en la contribución inmobiliaria, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de dicha ordenanza;

IV) que en función de lo actuado, la Gerencia de Sector Gestión Territorial de Atlántida y la respectiva dirección en actuaciones 29 y 31 del citado expediente informan que corresponde remitir los presentes obrados a esta Junta Departamental, solicitando anuencia para otorgar tolerancias a infracciones que se detallan, de acuerdo a la Ordenanza de la Edificación y con recargo contributivo sugerido:

Obras en infracción con afectación a terceros con un recargo contributivo del 30% por:

Infracciones relevantes:

- a) invasión de retiro frontal en planta baja sobre Rambla Costanera, en área declarada de 27,50 m², reforma año 1995;
- b) invasión de retiro frontal en planta alta sobre Rambla Costanera, en área declarada de 34,00 m², reforma año 1995;
- c) invasión de retiro frontal sobre calle 7, con edificación destinada a garaje en 7,64 m², del año 1990;
- d) invasión de retiro lateral a distancia menor a 5 m respecto a la línea de retiro frontal (10 m retiro frontal por norma), con vivienda en doble altura sobre Rambla Costanera;

- e) invasión de retiro lateral con vivienda en doble altura;
- f) altura de muros divisorios entre predios, no reglamentarios.

Infracciones medias:

- g) invasión de retiro lateral a distancia menor a 5 m respecto a la línea de retiro frontal con garage sobre calle 7, en área de 10 m², del año 1990;
- h) invasión de retiro lateral a distancia menor a 5 m respecto a la línea de retiro frontal (10 m retiro frontal por norma) con local cocina sobre Rambla Costanera;
- i) área ocupada en Zona Non Edificandi, no reglamentario.

En iguales términos sin promover recargo contributivo:

- j) Escalera no reglamentaria, huecos de barandas, no reglamentarios, distancia de IG a PC no reglamentarios, faltan ventilaciones de instalación sanitaria secundaria, CI N°3 dentro de local habitable, no reglamentario.

Se deja constancia que el eventual otorgamiento de autorización a las obras declaradas, será en carácter precario, revocable y sujeto a lo dispuesto por artículo 32 de Ordenanza de la Edificación.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°3 Ordenamiento Territorial, Nomenclátor, Vivienda y Medio Ambiente, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para otorgar tolerancia a infracciones a la Ordenanza de la Edificación, sitas en el padrón 248, con frente a Rambla y calle N°7 de la localidad catastral Atlántida, propiedad de los señores Alberto Martín y Alfonso Victorio Iglesias Casal Ribeiro, C.I. 3.316.436-0 y C.I. 3.316.924-1 respectivamente, en carácter precario y revocable, sujeto al artículo 32 de la Ordenanza de la Edificación, por:

Obras en infracción con afectación a terceros con un recargo contributivo del 30% por:

Infracciones relevantes:

- a) invasión de retiro frontal en planta baja sobre Rambla Costanera, en área declarada de 27,50 m², reforma año 1995;
- b) invasión de retiro frontal en planta alta sobre Rambla Costanera, en área declarada de 34,00 m², reforma año 1995;
- c) invasión de retiro frontal sobre calle 7, con edificación destinada a garage en 7,64 m², del año 1990;
- d) invasión de retiro lateral a distancia menor a 5 m respecto a la línea de retiro frontal (10 m retiro frontal por norma), con vivienda en doble altura sobre Rambla Costanera;
- e) invasión de retiro lateral con vivienda en doble altura;
- f) altura de muros divisorios entre predios, no reglamentarios.

Infracciones medias:

- g) invasión de retiro lateral a distancia menor a 5 m respecto a la línea de retiro frontal con garage sobre calle 7, en área de 10 m², del año 1990;
- h) invasión de retiro lateral a distancia menor a 5 m respecto a la línea de retiro frontal (10 m retiro frontal por norma) con local cocina sobre Rambla Costanera;
- i) área ocupada en Zona Non Edificandi, no reglamentario.

En iguales términos sin promover recargo contributivo:

- j) Escalera no reglamentaria, huecos de barandas, no reglamentarios, distancia de IG a PC no reglamentarios, faltan ventilaciones de instalación sanitaria secundaria, CI N°3 dentro de local habitable, no reglamentario.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): DANIEL PEREIRA (presidente), SERGIO PEREYRA, ESTEFANÍA DÍAZ, ISABEL MAIESE, CECILIA MARTÍNEZ, ENRIQUE TELLECHEA, FABIÁN COLOMBO, GUSTAVO MORANDI, ALESANDRA ROQUERO

Andrea Rodríguez (jefe de segmento)

8) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA AUTORIZAR POR VÍA DE EXCEPCIÓN, VIABILIDAD PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 2 VIVIENDAS EN EL PADRÓN 1755 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL ATLÁNTIDA.

Canelones, 5 de octubre de 2022

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2022-81-1280-00197 remitido por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para autorizar por vía de excepción, viabilidad para la construcción de 2 viviendas en el padrón 1755, con frente a calles 8 y Este de la localidad catastral Atlántida.

RESULTANDO: I) que el Departamento Técnico y la Gerencia de Sector Gestión Territorial de Atlántida en actuaciones 4 y 5 del citado expediente informan que la presente no cumple con la densidad de ocupación habitacional dado que se proponen 2 unidades locativas en 703,75 m² para la categoría urbano no consolidado, no existiendo amparo normativo para su autorización, notificándose a técnico patrocinante según constancia anexada en actuación 6 del citado expediente;

II) que en actuación 8 del mencionado expediente se anexa nota presentada por la parte interesada solicitando ampararse al artículo 30 de la Constitución de la República;

III) que la citada Gerencia de Sector en actuación 10 del referido expediente informa que si bien la construcción propuesta no tiene mérito de aprobación, sin perjuicio, la solicitud de acordamiento expresada en

nota antes citada, podría ser aceptada en cumplimiento de lo definido en el artículo 52 de la ordenanza vigente, Decretos 70 y 90 y su modificación Decreto 010/021, para la construcción de una vivienda con densidad de ocupación reglamentaria;

IV) que en función de lo actuado, la Dirección de Gestión Territorial en actuación 11 del citado expediente, informa que corresponde solicitar anuencia a esta Junta Departamental para otorgamiento de excepción a infracción por Densidad de Ocupación Habitacional de dos viviendas en el padrón 1755 de la localidad catastral Atlántida, condicionada a que no deberán existir otras infracciones en las edificaciones e instalaciones del predio.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°3 Ordenamiento Territorial, Nomenclátor, Vivienda y Medio Ambiente, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para autorizar por vía de excepción, viabilidad para la construcción de 2 viviendas en el padrón 1755, con frente a calles 8 y Este de la localidad catastral Atlántida, condicionada a que no deberán existir otras infracciones en las edificaciones e instalaciones del predio.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por mayoría (8 votos en 9): DANIEL PEREIRA (presidente), SERGIO PEREYRA, ESTEFANÍA DÍAZ, ISABEL MAIESE, CECILIA MARTÍNEZ, ENRIQUE TELLECHEA, FABIÁN COLOMBO, ALESANDRA ROQUERO

Andrea Rodríguez (jefe de segmento)

9) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA OTORGAR TOLERANCIA A INFRACCIONES A LA ORDENANZA DE LA EDIFICACIÓN DEL PADRÓN 25487 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL CIUDAD DE LA COSTA, PROPIEDAD DE LA SEÑORA NANCY LILIÁN ESPÍNDOLA.

Canelones, 5 de octubre de 2022

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2022-81-1330-00910 remitido por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para conceder tolerancia a infracciones a la Ordenanza de la Edificación, sitas en el padrón 25487, con frente a la intersección de las calles Río Nilo y José Enrique Cardozo de la localidad catastral Ciudad de

la Costa, propiedad de la señora Nancy Lilián Espíndola, C.I. 2.722.905-9. **RESULTANDO: I)** que de formulario de solicitud de tolerancia anexado en actuación 1 del citado expediente surgen observaciones por infracciones a la Ordenanza de la Edificación, solicitando en el mismo, propietaria y técnico actuante, tolerancia para su autorización, asumiendo responsabilidades civiles y técnicas respectivamente, aceptando la interesada el recargo en la contribución inmobiliaria, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de dicha ordenanza;

II) que la presente cuenta con informe del Departamento Técnico de la Gerencia de Sector Gestión Territorial de Ciudad de la Costa en actuación 6 del citado expediente;

III) que en función de lo actuado, la Gerencia de Sector Gestión Territorial en actuación 7 del mencionado expediente informa que corresponde remitir los presentes obrados a esta Junta Departamental solicitando considerar otorgamiento de anuencia para tolerancia a infracciones que se detallan, de acuerdo a la Ordenanza de la Edificación y con recargo contributivo sugerido:

Obras en infracción con afectación a terceros con un recargo contributivo del 30% por:

a) invasión de retiro frontal sobre calle José Pedro Cardozo (33m² del año 2009);

b) invasión de retiro frontal sobre calle Río Nilo (2 niveles de aproximadamente 1 m² cada uno, año 1997);

c) invasión de retiro lateral a distancia menor a 5 metros de la línea de retiro frontal sobre calle José Pedro Cardozo (10 m² del año 2009);

d) invasión de retiro lateral a distancia menor a 5 metros de la línea de retiro frontal sobre calle Río Nilo (2 niveles declarados de 17,66 m² cada uno, del año 2009) y altura mayor a la reglamentaria;

e) DSI a distancia no reglamentaria respecto a lindera (año 1997).

En iguales términos sin promover recargo contributivo:

f) dormitorio 4 no cumple con área mínima de 10 m²; CI N°1 a distancia mayor a 1 metro del DSI; escalera no reglamentaria; sala de juegos con iluminación no reglamentaria; distancia de PPT a CI no reglamentaria; insuficiencia de ventilaciones en CI N°2, sifón PC, IP en baños 3 y 12 y RA en PPT.

Se deja constancia que el eventual otorgamiento de autorización a las obras declaradas, será en carácter precario, revocable y sujeto a lo dispuesto por artículo 32 de Ordenanza de la Edificación.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada, con la corrección del nombre de la calle mencionada "José Enrique Cardozo" debe decir "José Pedro Cardozo".

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°3 Ordenamiento Territorial, Nomenclátor, Vivienda y Medio Ambiente, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para otorgar tolerancia a infracciones a la Ordenanza de la Edificación, sitas en el padrón 25487, con frente a la intersección de las calles Río Nilo y José Pedro Cardozo de la localidad catastral Ciudad de la Costa, propiedad de la señora Nancy Lilián Espíndola, C.I. 2.722.905-9, en carácter precario y revocable, sujeto al artículo 32 de la Ordenanza de la Edificación, por: Obras en infracción con afectación a terceros con un recargo contributivo del 30% por:

a) invasión de retiro frontal sobre calle José Pedro Cardozo (33m² del año 2009);

b) invasión de retiro frontal sobre calle Río Nilo (2 niveles de aproximadamente 1 m² cada uno, año 1997);

c) invasión de retiro lateral a distancia menor a 5 metros de la línea de retiro frontal sobre calle José Pedro Cardozo (10 m² del año 2009);

d) invasión de retiro lateral a distancia menor a 5 metros de la línea de retiro frontal sobre calle Río Nilo (2 niveles declarados de 17,66 m² cada uno, del año 2009) y altura mayor a la reglamentaria;

e) DSI a distancia no reglamentaria respecto a lindera (año 1997).

En iguales términos sin promover recargo contributivo:

f) dormitorio 4 no cumple con área mínima de 10 m²; CI N°1 a distancia mayor a 1 metro del DSI; escalera no reglamentaria; sala de juegos con iluminación no reglamentaria; distancia de PPT a CI no reglamentaria; insuficiencia de ventilaciones en CI N°2, sifón PC, IP en baños 3 y 12 y RA en PPT.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): DANIEL PEREIRA (presidente), SERGIO PEREYRA, ESTEFANÍA DÍAZ, ISABEL MAIESE, CECILIA MARTÍNEZ, ENRIQUE TELLECHEA, FABIÁN COLOMBO, GUSTAVO MORANDI, ALESANDRA ROQUERO

Andrea Rodríguez (jefe de segmento)

10) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA EXTENDER EL PLAZO DEL COMODATO A FAVOR DEL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY (INAU) HASTA EL 9 DE DICIEMBRE DE 2031, PARTE DEL PADRÓN 737 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL TALA.

Canelones, 28 de setiembre de 2022

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2018-81-1090-00281 remitido por la Intendencia de Canelones solicitando

anuencia para extender el plazo del comodato a favor del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU), hasta el 9 de diciembre de 2031.

RESULTANDO: I) que con fecha 9/12/2011 la Intendencia de Canelones otorgó en comodato a INAU, 1000m² del inmueble padrón 737 de la localidad catastral Tala, para la instalación del CAIF Raíces y Alas, por un plazo de 20 años;

II) que por Oficio N°47983/2021 de fecha 10/11/2021 INAU solicitó en comodato a la Intendencia de Canelones la fracción lindera, donde se ubica el CAIF Raíces y Alas, a los efectos de que la misma pueda contar con un espacio verde y arbolado para las actividades recreativas de las niñas y niños;

III) que por Oficio 2022/005116/2 de fecha 16/1/2022 dio respuesta positiva y planteó suscribir un nuevo comodato respecto a la fracción solicitada;

IV) que la Dirección Notarial en actuación 9 del citado expediente informa que el padrón 737 de la localidad catastral Tala, es propiedad de la intendencia, que forma parte del espacio libre de uso público;

V) que por Resolución 22/2021 del 19/1/21 el Municipio de Tala aprueba la cesión en Comodato de referencia;

VI) que la oficina de Fraccionamiento en actuación 26 del mencionado expediente informa que el área a ceder del padrón 737 citado, de acuerdo a croquis que se presenta en actuación 1 del expediente mencionado, serían aproximadamente 664 metros cuadrados;

VII) que por razones de buena técnica el plazo de este comodato se debe hacer coincidir con el plazo del comodato a favor del Caif Raíces y Alas relacionado en numeral I) de este Resultando; ya que el espacio concedido por este comodato es para complementar al espacio concedido al Caif Raíces y Alas.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada para extender el comodato.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°3 Ordenamiento Territorial, Nomenclátor, Vivienda y Medio Ambiente, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para extender el plazo del comodato a favor del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU), hasta el 9 de diciembre de 2031 de parte del padrón 737 de la localidad catastral Tala identificada en croquis que luce anexo en actuación 1 del expediente 2018-81-1090-00281, con un área aproximada de 664 metros cuadrados, por razones de buena técnica el plazo de este comodato debe coincidir con el plazo del comodato a favor del Caif Raíces y Alas, que con fecha 9/12/2011 la Intendencia de Canelones le otorgó, un plazo de 20 años; ya que el espacio concedido por este comodato es para complementar al espacio concedido al Caif

Raíces y Alas.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por unanimidad (7 votos en 7): DANIEL PEREIRA (presidente), SEBASTIÁN MENDIONDO (vicepresidente), ESTEFANÍA DÍAZ, ISABEL MAIESE, CECILIA MARTÍNEZ, ENRIQUE TELLECHEA y LUIS PERA. Andrea Rodríguez (jefe de segmento).

11) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA EXTENDER POR 20 AÑOS EL PLAZO DEL COMODATO A LA COOPERATIVA CADENA PRODUCTIVA DE CUERO.

Canelones, 5 de octubre de 2022

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2021-81-1110-00025 remitido por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para extender por 20 años el plazo del comodato a la Cooperativa Cadena Productiva de Cuero y otorgar un período de gracia al comodatario por el plazo de 12 meses contados a partir de la firma del comodato respecto de los gastos comunes.

RESULTANDO: I) que el Proyecto Polo de Economía Circular (PEC) tiene como objetivo promover el desarrollo de emprendimientos de la Economía Social Solidaria y Mipymes, vinculando a la valorización de residuos, con énfasis en propuestas innovadoras y fracciones de residuos no convencionales, acorde a la vocación territorial con aporte al trabajo local y ambiental sostenible;

II) que el objetivo de dicha cooperativa es la producción de suelas de poliuretano y zapatos industriales;

III) que la misma se instalará en los galpones 8 y 10 sitios en el padrón 1701 de la localidad catastral Pando dentro del Polo de Economía Circular, lo cual generará una oportunidad de sinergias y complementariedades entre la diversidad de posibles empresas a instalarse, que potencia el mismo PEC así como el desarrollo de las empresas que allí se instalen;

IV) que en el marco de este proyecto se entendió propicio otorgar un período de gracia al comodatario por el plazo de 12 meses contados a partir de la firma del comodato respecto de los gastos comunes.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N°3 Ordenamiento Territorial, Nomenclátor, Vivienda y Medio Ambiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para extender por 20 años el plazo del comodato a la Cooperativa Cadena Productiva de Cuero y otorgar un período de gracia al comodatario por el plazo de 12 meses contados a partir de la firma del comodato respecto de los gastos comunes.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (6 votos en 6): DANIEL PEREIRA (presidente), ESTEFANÍA DÍAZ, ISABEL MAIESE, CECILIA MARTÍNEZ, ENRIQUE TELLECHEA, ALESANDRA ROQUERO

Andrea Rodríguez (Jefe de segmento)

S.M.

12) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DESAFECTAR DEL USO PÚBLICO A TRAMOS DE VÍA PÚBLICA EN LA LOCALIDAD CATASTRAL CIUDAD DE LA COSTA, MUNICIPIO DE PASO CARRASCO.

Canelones, 28 de setiembre de 2022

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2022-81-1090-00292 remitido por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para desafectar del uso público a los tramos de vía pública detallados en el Resultando III de la Resolución N°22/05437 de fecha 5/8/22 de la intendencia.

RESULTANDO: I) que la propuesta de adecuación urbana de la Dirección de Gestión Territorial se detallan en actuaciones 1 y 4 del citado expediente;

II) que la calle Leyenda Patria, en la localidad catastral Ciudad de la Costa, Municipio de Paso Carrasco, define en plano de mensura de los agrimensores Carlos Hughes (p.2115) del 1958 y Luciano Quintas Rossi (p.2116) del 1957, como una avenida de 30m;

III) que al día de hoy la avenida de 30m que preveía acompañar el anterior parque lineal se fue consolidando con un ancho de calle de 20m, reconociendo esta situación, es que corresponde desafectar del uso público la faja que hoy no se utiliza como tal;

IV) que según lo informado por la Dirección de Gestión Territorial en actuaciones 1 y 4 del mencionado expediente, se propone:

a) la desafectación parcial de la calle Leyenda Patria, como se indica en plano croquis anexo a actuación 1 del citado expediente, entre el padrón 2114 y calle Dr. Manuel Albo, proyectándose -luego de la desafectación-

dicha calle con ancho de 20 metros en el tramo;

b) la desafectación total de la calle Leyenda Patria en el tramo entre calle Dr. Manuel Albo y calle José Leandro Andrade;

V) que la Dirección General de Gestión Territorial, comparte lo informado e indica que corresponde solicitar anuencia a esta Junta Departamental para la desafectación planteada.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada detallando a texto expreso con metros lineales y coordenadas el tramo de calle a desafectar del uso público.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°3 Ordenamiento Territorial, Nomenclátor, Vivienda y Medio Ambiente, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para desafectar del uso público a los tramos de vía pública que se detallan:

a) la desafectación parcial de la calle Leyenda Patria comprendida al Noroeste por 497,93m linderos a los padrones 47026 y 47027, al Noreste 10 m con parte a la calle pública Leyenda Patria a la altura de la calle Manuel Albo, al Sureste 598,95m linderos a calle pública Leyenda Patria, al Suroeste 10,76m linderos a parte del padrón 2114, según plano croquis anexo a actuación 1 del expediente 2022-81-1090-00292;

b) la desafectación total de la calle Leyenda Patria en el tramo entre calle Dr. Manuel Albo y calle José Leandro Andrade.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (7 votos en 7): DANIEL PEREIRA (presidente), SEBASTIÁN MENDIONDO (vicepresidente), ESTEFANÍA DÍAZ, ISABEL MAIESE, CECILIA MARTÍNEZ, ENRIQUE TELLECHEA y LUIS PERA.

Andrea Rodríguez (jefe de segmento).

13) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN N°249/021 DE FECHA 6/7/2021 QUE HACE MENCIÓN DEL EMPLAZAMIENTO DE LA FERIA DE LOS DÍAS DOMINGOS EN NICOLICH, CIUDAD GRAL. LIBER SEREGNI UBICADA EN LATERAL A LA RUTA 101 ENTRE LAS CALLES LUIS MORQUIO Y DÁMASO ANTONIO LARRAÑAGA Y CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA LA EXTENSIÓN DE LA FERIA VECINAL DE LOS DÍAS DOMINGOS DE LA LOCALIDAD DE NICOLICH, CIUDAD GRAL. LIBER SEREGNI UBICADA EN LATERAL DE LA RUTA 101, DESDE CALLE LUIS MORQUIO HASTA BERNARDO O'HIGGINS.

Canelones, 19 de setiembre de 2022

VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia de

Canelones radicadas en expediente 2009-81-1010-01010 solicitando anuencia para dejar sin efecto la Resolución N°249/021 de fecha 6/7/2021 la cual hace mención del emplazamiento de la feria de los días domingos en Nicolich y extensión de la feria vecinal de los días domingos de la mencionada localidad, ubicada en lateral de la Ruta 101, desde calle Luis Morquio hasta Bernardo O´Higgins.

RESULTANDO: I) que el proceso de ordenamiento de ferias del departamento de Canelones, se rige por la Ordenanza Única de Ventas en Espacios y Vía Pública, D.0059/008, Resolución Departamental N°08/04533;

II) que se llevó a cabo la gestión por parte del Gobierno Municipal de Nicolich, ciudad Gral. Liber Seregni, según Resolución N°107/2022, donde surge la solicitud de extensión de la feria vecinal de los días domingos de la mencionada localidad.

CONSIDERANDO: que esta asesora estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1 Legislación, Texto Ordenado, Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para dejar sin efecto la Resolución N°249/021 de fecha 6/7/2021 la cual hace mención del emplazamiento de la feria de los días domingos en Nicolich, Ciudad Gral. Liber Seregni ubicada en lateral a la Ruta 101 entre las calles Luis Morquio y Dámaso Antonio Larrañaga.

2. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para la extensión de la feria vecinal de los días domingos de la localidad de Nicolich, Ciudad Gral. Liber Seregni, ubicada en lateral de la Ruta 101, desde calle Luis Morquio hasta Bernardo O´Higgins.

3. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por unanimidad (8 votos en 8): ROBERTO SARAIVIA (presidente), HERNÁN PÉREZ (vicepresidente), JUAN CARLOS ACUÑA, ANDREA IGLESIAS, MIGUEL MÉNDEZ, SERGIO PEREYRA, AGUSTÍN OLIVER y ALEJANDRO REPETTO.

Adriana Rodríguez (gerenta de sector) y Claudia Cabrera (oficinista 3).

14) COMISIÓN PERMANENTE N°2 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES ACTUACIONES REFERENTES A LA REALIZACIÓN DE UNA TERMINAL DE ÓMNIBUS EN LA LOCALIDAD DE LAS PIEDRAS Y QUE LA CIUDAD DE LA PAZ DEJE DE SER TERMINAL DE LLEGADA DE ÓMNIBUS.

Canelones, 19 de setiembre de 2022

VISTO: los correos electrónicos de fecha 11/8/22 y 12/8/22 enviados por el señor Sergio Daniel Visca referente a la realización de una terminal de ómnibus en el shopping de la localidad de Las Piedras y que la ciudad de La Paz deje de ser terminal de llegada de ómnibus.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente remitir las presentes actuaciones a la Intendencia de Canelones a fin de ser derivadas a la Dirección General de Tránsito y Transporte, para su estudio y evaluación.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N°2 Obras Públicas, Tránsito y Transporte, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Remitir a la Intendencia de Canelones las presentes actuaciones referentes a la realización de una terminal de ómnibus en la localidad de Las Piedras y que la ciudad de La Paz deje de ser terminal de llegada de ómnibus, a fin de ser derivadas a la Dirección General de Tránsito y Transporte para su estudio y evaluación.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): JULIO BRUM (presidente), JOSÉ CASTERIANA, EDUARDO POSSE, ISABEL MAIESE, HERNÁN ECHEVARRÍA, WILFREDO CABRERA, LUIS GOGGIA, RAÚL DETOMASI y ARTURO BAYARDI.

Andrea Rodríguez (jefe de segmento)

15) COMISIÓN PERMANENTE N°2 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES LAS PRESENTES ACTUACIONES REFERENTES A SOLICITUD DE ARREGLO DE VEREDAS EN LA LOCALIDAD DE LAS PIEDRAS.

Canelones, 19 de setiembre de 2022

VISTO: la nota de fecha 17/8/22 presentada por el señor Sergio Daniel Visca referente a solicitud de arreglo de veredas en la localidad de Las Piedras.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente remitir las presentes actuaciones a la Intendencia de Canelones a fin de ser derivadas a la Dirección General de Obras para su estudio.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N°2 Obras Públicas, Tránsito y Transporte, aconseja la aprobación del

siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Remitir a la Intendencia de Canelones las presentes actuaciones referentes a solicitud de arreglo de veredas en la localidad de Las Piedras, a fin de ser derivadas a la Dirección General de Obras para su estudio.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): JULIO BRUM (presidente), JOSÉ CASTERIANA, EDUARDO POSSE, ISABEL MAIESE, HERNÁN ECHEVARRÍA, WILFREDO CABRERA, LUIS GOGGIA, RAÚL DETOMASI y ARTURO BAYARDI.

Andrea Rodríguez (jefe de segmento)

16) COMISIÓN PERMANENTE N°2 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES ACTUACIONES RELACIONADAS CON SOLICITUD PARA REALIZAR RELEVAMIENTO DE CARTELERÍA REFERIDO AL ORDENAMIENTO VEHICULAR Y TRÁNSITO EXISTENTE EN NUESTRO DEPARTAMENTO.

Canelones, 19 de setiembre de 2022

VISTO: la nota de fecha 11/8/22 presentada por varios señores ediles pertenecientes a la bancada del Partido Nacional solicitando se realice relevamiento de cartelería referido al ordenamiento vehicular y tránsito existente en nuestro departamento.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente remitir las presentes actuaciones a la Intendencia de Canelones a fin de ser derivadas a la Dirección Ingeniería de Tránsito, para su evaluación.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N°2 Obras Públicas, Tránsito y Transporte, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Remitir a la Intendencia de Canelones las presentes actuaciones referentes a solicitud de que se realice relevamiento de cartelería referido al ordenamiento vehicular y tránsito existente en nuestro departamento, a fin de ser derivadas a la Dirección Ingeniería de Tránsito para su evaluación.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): JULIO BRUM (presidente), JOSÉ CASTERIANA, EDUARDO POSSE, ISABEL MAIESE, HERNÁN ECHEVARRÍA, WILFREDO CABRERA, LUIS GOGGIA, RAÚL DETOMASI y ARTURO BAYARDI.

Andrea Rodríguez (jefe de segmento).

17) COMISIÓN PERMANENTE N°2 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR A OSE ACTUACIONES REFERIDAS A LA POSIBLE REFACCIÓN DEL VIEJO TANQUE UBICADO EN LA INTERSECCIÓN DE LAS CALLES CARMEN Y VICENTE PONCE DE LEÓN DE LA LOCALIDAD DE SAUCE.

Canelones, 19 de setiembre de 2022

VISTO: la nota de fecha 29/6/22 presentada por varios señores ediles pertenecientes a la bancada del Partido Nacional mediante la que solicitan remitir a la Administración Nacional de las Obras Sanitarias del Estado (OSE) la posible refacción del viejo tanque de distribución del servicio de OSE, ubicado en la intersección de las calles Carmen y Vicente Ponce de León, en la localidad de Sauce.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente remitir las presentes actuaciones a la Administración Nacional de las Obras Sanitarias del Estado (OSE), para su conocimiento y estudio.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N°2 Obras Públicas, Tránsito y Transporte, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Remitir a la Administración Nacional de las Obras Sanitarias del Estado (OSE) las presentes actuaciones referentes a la posible refacción del viejo tanque de distribución del servicio de OSE, ubicado en la intersección de las calles Carmen y Vicente Ponce de León, en la localidad de Sauce, para su conocimiento y estudio.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): JULIO BRUM (presidente), JOSÉ CASTERIANA, EDUARDO POSSE, ISABEL MAIESE, HERNÁN ECHEVARRÍA, WILFREDO CABRERA, LUIS GOGGIA, RAÚL DETOMASI y ARTURO BAYARDI.

Andrea Rodríguez (jefe de segmento)

18) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES ACTUACIONES REFERENTES A INCLUIR EN EL NOMENCLÁTOR DE LA CIUDAD DE PANDO EL NOMBRE DOMINGO GIRIBALDO.

Canelones, 28 de setiembre de 2022

VISTO: la nota presentada por varios señores ediles de la bancada del Partido Nacional solicitando incluir en el nomenclátor de la ciudad de Pando el nombre Domingo Giribaldo, un pandense candidato al Premio

Nóbel de Química.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente remitir las presentes actuaciones a la Intendencia de Canelones para que a través de la Secretaria de Desarrollo Local y Participación sea derivado al Municipio de Pando para su estudio.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°3 Ordenamiento Territorial, Nomenclátor, Vivienda y Medio Ambiente, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Remitir a la Intendencia de Canelones las presentes actuaciones referentes a incluir en el nomenclátor de la ciudad de Pando el nombre Domingo Giribaldo, a efectos de ser derivadas a la Dirección General de Secretaría de Desarrollo Local y Participación para que estudie el tema el Municipio de Pando.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por unanimidad (7 votos en 7): DANIEL PEREIRA (presidente), SEBASTIÁN MENDIONDO (vicepresidente), ESTEFANÍA DÍAZ, ISABEL MAIESE, CECILIA MARTÍNEZ, ENRIQUE TELLECHEA y LUIS PERA. Andrea Rodríguez (jefe de segmento).

19) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: GERENTE DE ÁREA DE ADMINISTRACIÓN SEÑORA LUSMARÍN QUATTRINI SOLICITA INFORME JURÍDICO REFERENTE A DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA REINTEGRO DE RECIBOS DE AFILIACIÓN A MUTUALISTAS.

Canelones, 19 de setiembre de 2022

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N° 1 Legislación, Texto Ordenado, Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo sin perjuicio del asunto que a continuación se detalla:

Gerente de Área de Administración señora Lusmarín Quattrini solicita informe jurídico referente a documentación necesaria para reintegro de

recibos de afiliación a mutualistas.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por unanimidad (8 votos en 8): ROBERTO SARAVIA (presidente), HERNÁN PÉREZ (vicepresidente), JUAN CARLOS ACUÑA, ANDREA IGLESIAS, MIGUEL MÉNDEZ, SERGIO PEREYRA, AGUSTÍN OLIVER y ALEJANDRO REPETTO.

Adriana Rodríguez (gerenta de sector) y Claudia Cabrera (oficinista 3).

20) COMISIÓN PERMANENTE N°2 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORES EDILES RAÚL DETOMASI Y RAFAEL FERRARI SOLICITAN GESTIONAR ANTE EL MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA EL ESTUDIO Y COLOCACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD, SEÑALIZACIÓN Y CEBRA PEATONAL EN LA CALLE MAGARIÑOS CERVANTES N°95 CASI 18 DE JULIO DE LA MENCIONADA CIUDAD YA QUE EN DICHA UBICACIÓN FUNCIONA LA ASOCIACIÓN CIVIL SIN FINES DE LUCRO - ONG - HOGAR DE ANCIANOS MÁXIMO CENOZ HITTA.

Canelones, 19 de setiembre de 2022

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°2 Obras Públicas, Tránsito y Transporte, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo sin perjuicio del asunto que a continuación se detalla:

Señores ediles Raúl Detomasi y Rafael Ferrari solicitan gestionar ante el Municipio de Santa Lucía el estudio y colocación de reductores de velocidad, señalización y cebra peatonal en la calle Magariños Cervantes N°95 casi 18 de Julio de la mencionada ciudad ya que en dicha ubicación funciona la asociación civil sin fines de lucro - ONG - Hogar de Ancianos Máximo Cenoz Hita.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por mayoría (6 votos en 9): JULIO BRUM (presidente), JOSÉ CASTERIANA, EDUARDO POSSE, ISABEL MAIESE, HERNÁN ECHEVARRÍA y WILFREDO CABRERA.

Andrea Rodríguez (jefe de segmento).

21) COMISIÓN PERMANENTE N°2 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE

ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORES EDILES RAÚL DETOMASI, ANDREA MARENCO Y RAFAEL FERRARI REMITEN INQUIETUD DE VECINOS RESIDENTES DE LA CIUDAD DE LAS PIEDRAS, USUARIOS DE MANERA HABITUAL Y CONSTANTE DE LA CICLOVÍA UBICADA EN RUTA 48.

Canelones, 5 de setiembre de 2022

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°2 Obras Públicas, Tránsito y Transporte, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo sin perjuicio del asunto que a continuación se detalla:

Señores ediles Raúl Detomasi, Andrea Marengo y Rafael Ferrari remiten nota comunicando inquietud de vecinos residentes de la ciudad de Las Piedras, usuarios de manera habitual y constante de la ciclovia ubicada en Ruta 48, para la cual solicitan la realización de los mantenimientos necesarios de seguridad.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por mayoría (6 votos en 9): JULIO BRUM (presidente), JOSÉ CASTERIANA, EDUARDO POSSE, ISABEL MAIESE, HERNÁN ECHEVARRÍA y WILFREDO CABRERA.

Andrea Rodríguez (jefe de segmento).

22) COMISIÓN PERMANENTE N°2 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: VECINOS DE LA CIUDAD DE LA PAZ PRESENTAN NOTA EN LA CUAL SOLICITAN MEJORAS PARA LA ZONA DEL CAMINO SOCOMAN.

Canelones, 5 de setiembre de 2022

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°2 Obras Públicas, Tránsito y Transporte, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo sin perjuicio del asunto que a continuación se detalla:

Vecinos de la ciudad de La Paz presentan nota en la cual solicitan mejoras para la zona del camino Socoman de la mencionada localidad.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por mayoría (6 votos en 9): JULIO BRUM (presidente), JOSÉ CASTERIANA, EDUARDO POSSE, ISABEL MAIESE, HERNÁN ECHEVARRÍA y WILFREDO CABRERA.

Andrea Rodríguez (jefe de segmento).

23) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL REMITE INFORME PARA LA PRESENTACIÓN DEL AVANCE Y FIRMA DEL CONVENIO DEL PROYECTO URBANO DE REALOJO DEL BARRIO IDEARIO ARTIGUISTA DE LA LOCALIDAD CANELONES.

Canelones, 28 de setiembre de 2022

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°3 Ordenamiento Territorial, Nomenclátor, Vivienda y Medio Ambiente, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo sin perjuicio del asunto que a continuación se detalla:

Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial remite informe para la presentación del avance y firma del convenio del proyecto urbano de realojo del barrio Ideario Artiguista de la localidad Canelones.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por unanimidad (7 votos en 7): DANIEL PEREIRA (presidente), SEBASTIÁN MENDIONDO (vicepresidente), ESTEFANÍA DÍAZ, ISABEL MAIESE, CECILIA MARTÍNEZ, ENRIQUE TELLECHEA y LUIS PERA.

Andrea Rodríguez (jefe de segmento).

S.M.

24) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORES EDILES FABIÁN COLOMBO Y MARCELO TAMBORINI SOLICITAN SE REMITAN A LA INTENDENCIA Y A LA ASESORA EL PEDIDO DE PARALIZACIÓN DE LA OBRA -CREACIÓN DE UN PUNTO VERDE- EN ESTACIÓN LA FLORESTA CON FINES DE TOMAR CONOCIMIENTO Y EVALUAR LA SITUACIÓN.

Canelones, 21 de setiembre de 2022

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°3 Ordenamiento Territorial, Nomenclátor, Vivienda y Medio Ambiente, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo sin perjuicio del asunto que a continuación se detalla:

Señores ediles Fabián Colombo y Marcelo Tamborini solicitan se remitan a la Intendencia y a la Comisión 3 de esta Junta, el pedido de paralización de la obra -creación de un punto verde- en estación la Floresta con fines de tomar conocimiento y evaluar la situación.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por mayoría (6 votos en 9): DANIEL PEREIRA (presidente), SEBASTIÁN MENDIONDO (vicepresidente), ESTEFANÍA DÍAZ, ISABEL MAIESE, CECILIA MARTÍNEZ, LYLIAM ESPINOSA.

Andrea Rodríguez (jefe de segmento)

S.M.

25) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: VECINOS DE CIUDAD DE LA COSTA REMITEN NOTA SOLICITANDO QUE UN ESPACIO DE LA REFERIDA CIUDAD LLEVE EL NOMBRE DE CARLOS SUÁREZ LERENA CON LA CORRESPONDIENTE CARTELERÍA IDENTIFICATORIA.

Canelones, 28 de setiembre de 2022

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha

tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°3 Ordenamiento Territorial, Nomenclátor, Vivienda y Medio Ambiente, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo sin perjuicio del asunto que a continuación se detalla:

Vecinos de Ciudad de la Costa remiten nota solicitando que un espacio de la referida ciudad lleve el nombre de Carlos Suárez Lerena con la correspondiente cartelería identificatoria.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por mayoría (6 votos en 7): DANIEL PEREIRA (presidente), SEBASTIÁN MENDIONDO (vicepresidente), ESTEFANÍA DÍAZ, ISABEL MAIESE, CECILIA MARTÍNEZ, ENRIQUE TELLECHEA y LUIS PERA.

Andrea Rodríguez (jefe de segmento).

S.M.

26) RATIFICAR R.P.0566/022 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL CÉSAR LISTA EL DÍA 5 DE OCTUBRE DE 2022.

R.P.0566/022 Expediente JDC 2022-200-81-01015

Canelones, 6 de octubre de 2022

VISTO: la nota presentada por el señor edil César Lista mediante la cual solicita licencia el día 5 de octubre de 2022.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77 literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

RESUELVE:

1. Conceder licencia al señor edil César Lista el día 5 de octubre de 2022.

2. Notificar al señor edil y a la Gerencia Financiera-Contable, cumplido archivar sin perjuicio.

3. Incluir la presente en el orden del día de la próxima sesión ordinaria para su ratificación.

4. Registrar.

Firmas: JUAN RIPOLL (Presidente) y MIGUEL SANGUINETTI (Secretario General)

/mel

27) RATIFICAR R.P.0567/022 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL LUIS PERA EL DÍA 5 DE OCTUBRE DE 2022.

R.P.0567/022 Expediente JDC 2022-200-81-01016

Canelones, 6 de octubre de 2022

VISTO: la nota presentada por el señor edil Luis Pera mediante la cual solicita licencia el día 5 de octubre de 2022.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77 literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

RESUELVE:

- 1.** Conceder licencia al señor edil Luis Pera el día 5 de octubre de 2022.
- 2.** Notificar al señor edil y a la Gerencia Financiera-Contable, cumplido archivar sin perjuicio.
- 3.** Incluir la presente en el orden del día de la próxima sesión ordinaria para su ratificación.
- 4.** Registrar.

Firmas: JUAN RIPOLL (Presidente) y MIGUEL SANGUINETTI (Secretario General)

/mel

28) RATIFICAR R.P.0569/022 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA A LA SEÑORA EDILA LUCIANA SUÁREZ EL DÍA 11 DE OCTUBRE DE 2022.

R.P.0569/022 Expediente JDC 2022-200-81-01025

Canelones, 11 de octubre de 2022

VISTO: la nota presentada por la señora edila Luciana Suárez mediante la cual solicita licencia el día 11 de octubre de 2022.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77 literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

RESUELVE:

- 1.** Conceder licencia a la señora edila Luciana Suárez el día 11 de octubre de 2022.
- 2.** Notificar a la señora edila y a la Gerencia Financiera-Contable, cumplido archivar sin perjuicio.
- 3.** Incluir la presente en el orden del día de la próxima sesión ordinaria para su ratificación.
- 4.** Registrar.

Firmas: JUAN RIPOLL (Presidente) y MIGUEL SANGUINETTI (Secretario General)

/mel

29) RATIFICAR R.P.0570/022 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA A LA SEÑORA EDILA LYLIAM ESPINOSA EL DÍA 11 DE OCTUBRE DE 2022.

R.P.0570/022 Expediente JDC 2022-200-81-01026

Canelones, 11 de octubre de 2022

VISTO: la nota presentada por la señora edila Lyliam Espinosa mediante la cual solicita licencia el día 11 de octubre de 2022.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la

Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77 literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

RESUELVE:

- 1.** Conceder licencia a la señora edila Lyliam Espinosa el día 11 de octubre de 2022.
- 2.** Notificar a la señora edila y a la Gerencia Financiera-Contable, cumplido archivar sin perjuicio.
- 3.** Incluir la presente en el orden del día de la próxima sesión ordinaria para su ratificación.
- 4.** Registrar.

Firmas: JUAN RIPOLL (Presidente) y MIGUEL SANGUINETTI (Secretario General)

/mel

30) RATIFICAR R.P.0571/022 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL AGUSTÍN OLIVER EL DÍA 11 DE OCTUBRE DE 2022.

R.P.0571/022 Expediente JDC 2022-200-81-01027

Canelones, 11 de octubre de 2022

VISTO: la nota presentada por el señor edil Agustín Oliver mediante la cual solicita licencia el día 11 de octubre de 2022.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77 literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

RESUELVE:

- 1.** Conceder licencia al señor edil Agustín Oliver el día 11 de octubre de 2022.
- 2.** Notificar al señor edil y a la Gerencia Financiera-Contable, cumplido

archivar sin perjuicio.

3. Incluir la presente en el orden del día de la próxima sesión ordinaria para su ratificación.

4. Registrar.

Firmas: JUAN RIPOLL (Presidente) y MIGUEL SANGUINETTI (Secretario General)

/mel

31) RATIFICAR R.P.0572/022 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL JUAN LÓPEZ EL DÍA 11 DE OCTUBRE DE 2022.

R.P.0572/022 Expediente JDC 2022-200-81-01028

Canelones, 11 de octubre de 2022

VISTO: la nota presentada por el señor edil Juan López mediante la cual solicita licencia el día 11 de octubre de 2022.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77 literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

RESUELVE:

1. Conceder licencia al señor edil Juan López el día 11 de octubre de 2022.

2. Notificar al señor edil y a la Gerencia Financiera-Contable, cumplido archivar sin perjuicio.

3. Incluir la presente en el orden del día de la próxima sesión ordinaria para su ratificación.

4. Registrar.

Firmas: JUAN RIPOLL (Presidente) y MIGUEL SANGUINETTI (Secretario General)

/mel

32) RATIFICAR R.P.0573/022 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL SERGIO PEREYRA EL DÍA 11 DE OCTUBRE DE 2022.

R.P.0573/022 Expediente JDC 2022-200-81-01029

Canelones, 11 de octubre de 2022

VISTO: la nota presentada por el señor edil Sergio Pereyra mediante la cual solicita licencia el día 11 de octubre de 2022.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77 literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

RESUELVE:

- 1.** Conceder licencia al señor edil Sergio Pereyra el día 11 de octubre de 2022.
- 2.** Notificar al señor edil y a la Gerencia Financiera-Contable, cumplido archivar sin perjuicio.
- 3.** Incluir la presente en el orden del día de la próxima sesión ordinaria para su ratificación.
- 4.** Registrar. Firmas: JUAN RIPOLL (Presidente) y MIGUEL SANGUINETTI (Secretario General)

/mel

33) RATIFICAR R.P.0574/022 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA A LA SEÑORA EDILA FERNANDA ORTIZ EL DÍA 11 DE OCTUBRE DE 2022.

R.P.0574/022 Expediente JDC 2022-200-81-01030

Canelones, 11 de octubre de 2022

VISTO: la nota presentada por la señora edila Fernanda Ortiz mediante la cual solicita licencia el día 11 de octubre de 2022.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77 literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

RESUELVE:

- 1.** Conceder licencia a la señora edila Fernanda Ortiz el día 11 de octubre de 2022.
- 2.** Notificar a la señora edila y a la Gerencia Financiera-Contable, cumplido archivar sin perjuicio.
- 3.** Incluir la presente en el orden del día de la próxima sesión ordinaria para su ratificación.
- 4.** Registrar.

Firmas: JUAN RIPOLL (Presidente) y MIGUEL SANGUINETTI (Secretario General)

/mel

34) RATIFICAR R.P.0575/022 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA A LA SEÑORA EDILA SUSANA MUÑIZ EL DÍA 11 DE OCTUBRE DE 2022.

R.P.0575/022 Expediente JDC 2022-200-81-01031

Canelones, 11 de octubre de 2022

VISTO: la nota presentada por la señora edila Susana Muñiz mediante la cual solicita licencia el día 11 de octubre de 2022.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77 literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

RESUELVE:

- 1.** Conceder licencia a la señora edila Susana Muñiz el día 11 de octubre de 2022.

2. Notificar a la señora edila y a la Gerencia Financiera-Contable, cumplido archivar sin perjuicio.
3. Incluir la presente en el orden del día de la próxima sesión ordinaria para su ratificación.
4. Registrar.

Firmas: JUAN RIPOLL (Presidente) y MIGUEL SANGUINETTI (Secretario General)

/mel

35) RATIFICAR R.P.0576/022 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL CÉSAR LISTA EL DÍA 11 DE OCTUBRE DE 2022.

R.P.0576/022 Expediente JDC 2022-200-81-01032

Canelones, 11 de octubre de 2022

VISTO: la nota presentada por el señor edil César Lista mediante la cual solicita licencia el día 11 de octubre de 2022.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77 literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

RESUELVE:

1. Conceder licencia al señor edil César Lista el día 11 de octubre de 2022.
2. Notificar al señor edil y a la Gerencia Financiera-Contable, cumplido archivar sin perjuicio.
3. Incluir la presente en el orden del día de la próxima sesión ordinaria para su ratificación.
4. Registrar.

Firmas: JUAN RIPOLL (Presidente) y MIGUEL SANGUINETTI (Secretario General)

/mel

36) RATIFICAR R.P.0577/022 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL DIEGO NÚÑEZ EL DÍA 11 DE OCTUBRE DE 2022.

R.P.0577/022 Expediente JDC 2022-200-81-01033

Canelones, 11 de octubre de 2022

VISTO: la nota presentada por el señor edil Diego Núñez mediante la cual solicita licencia el día 11 de octubre de 2022.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77 literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

RESUELVE:

- 1.** Conceder licencia al señor edil Diego Núñez el día 11 de octubre de 2022.
- 2.** Notificar al señor edil y a la Gerencia Financiera-Contable, cumplido archivar sin perjuicio.
- 3.** Incluir la presente en el orden del día de la próxima sesión ordinaria para su ratificación.
- 4.** Registrar.

Firmas: JUAN RIPOLL (Presidente) y MIGUEL SANGUINETTI (Secretario General)

/mel

37) RATIFICAR R.P.0578/022 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA A LA SEÑORA EDILA LILIANA DÍAZ EL DÍA 11 DE OCTUBRE DE 2022.

R.P.0578/022 Expediente JDC 2022-200-81-01035

Canelones, 11 de octubre de 2022

VISTO: la nota presentada por la señora edila Liliana Díaz mediante la cual solicita licencia el día 11 de octubre de 2022.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77 literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

RESUELVE:

1. Conceder licencia a la señora edila Liliana Díaz el día 11 de octubre de 2022.

2. Notificar a la señora edila y a la Gerencia Financiera-Contable, cumplido archivar sin perjuicio.

3. Incluir la presente en el orden del día de la próxima sesión ordinaria para su ratificación.

4. Registrar.

Firmas: JUAN RIPOLL (Presidente) y MIGUEL SANGUINETTI (Secretario General)

/mel

38) RATIFICAR R.P.0579/022 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL FABIÁN COLOMBO EL DÍA 11 DE OCTUBRE DE 2022.

R.P.0579/022 Expediente JDC 2022-200-81-01036

Canelones, 11 de octubre de 2022

VISTO: la nota presentada por el señor edil Fabián Colombo mediante la cual solicita licencia el día 11 de octubre de 2022.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77 literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

RESUELVE:

- 1.** Conceder licencia al señor edil Fabián Colombo el día 11 de octubre de 2022.
- 2.** Notificar al señor edil y a la Gerencia Financiera-Contable, cumplido archivar sin perjuicio.
- 3.** Incluir la presente en el orden del día de la próxima sesión ordinaria para su ratificación.
- 4.** Registrar.

Firmas: JUAN RIPOLL (Presidente) y MIGUEL SANGUINETTI (Secretario General)

/mel

39) RATIFICAR R.P.0580/022 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL JERÓNIMO COSTA EL DÍA 11 DE OCTUBRE DE 2022.

R.P.0580/022 Expediente JDC 2022-200-81-01037

Canelones, 11 de octubre de 2022

VISTO: la nota presentada por el señor edil Jerónimo Costa mediante la cual solicita licencia el día 11 de octubre de 2022.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77 literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

RESUELVE:

- 1.** Conceder licencia al señor edil Jerónimo Costa el día 11 de octubre de 2022.
- 2.** Notificar al señor edil y a la Gerencia Financiera-Contable, cumplido archivar sin perjuicio.
- 3.** Incluir la presente en el orden del día de la próxima sesión ordinaria para su ratificación.

4. Registrar.

Firmas: JUAN RIPOLL (Presidente) y MIGUEL SANGUINETTI (Secretario General)

/mel

40) RATIFICAR R.P.0581/022 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL GUSTAVO MORANDI EL DÍA 11 DE OCTUBRE DE 2022.

R.P.0581/022 Expediente JDC 2022-200-81-01038

Canelones, 11 de octubre de 2022

VISTO: la nota presentada por el señor edil Gustavo Morandi mediante la cual solicita licencia el día 11 de octubre de 2022.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77 literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

RESUELVE:

1. Conceder licencia al señor edil Gustavo Morandi el día 11 de octubre de 2022.

2. Notificar al señor edil y a la Gerencia Financiera-Contable, cumplido archivar sin perjuicio.

3. Incluir la presente en el orden del día de la próxima sesión ordinaria para su ratificación.

4. Registrar.

Firmas: JUAN RIPOLL (Presidente) y MIGUEL SANGUINETTI (Secretario General)

/mel

41) RATIFICAR R.P.0582/022 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA A LA SEÑORA EDILA SUSANA MUÑIZ LOS DÍAS 27, 28 Y 29 DE OCTUBRE DE 2022.

R.P.0582/022 Expediente JDC 2022-200-81-01058

Canelones, 12 de octubre de 2022

VISTO: la nota presentada por la señora edila Susana Muñiz mediante la cual solicita licencia los días 27, 28 y 29 de octubre de 2022.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77 literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

RESUELVE:

- 1.** Conceder licencia a la señora edila Susana Muñiz los días 27, 28 y 29 de octubre de 2022.
- 2.** Notificar a la señora edila y a la Gerencia Financiera-Contable, cumplido archivar sin perjuicio.
- 3.** Incluir la presente en el orden del día de la próxima sesión ordinaria para su ratificación.
- 4.** Registrar.

Firmas: JUAN RIPOLL (Presidente) y HUGO RECAGNO TESTA (Secretario General interino)

/mel